

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 2 de noviembre de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 1.º—Baxo el epígrafe *Los militares—La comida opulenta*, cuenta el Señor J. S. C. que entre los desperdicios de la mesa de un abogado de guardilla, que estuvo con el rei *Botellas*, y ahora poco hace se vino a Cádiz con lo mucho que habia robado, separados los huesos y los diversos manjares, y pesado lo útil, encontró cuatro libras y dos onzas de arroz, dos libras de macarrones, tres id. de trozos de carne, seis cuellos y alones de pollos, una libra de crema, y seis raseas de regalo: compárese esto con la etapa mas superior que se ha dado al soldado, y se notará una enorme diferencia—Termina este *Diario* con el tercer epigrama de *Vasan*.

Conciso del 1.º—Con las iniciales S. L. L. se acrimina al *Redactor* por haber insertado integros los oficios de Sir Carlos Stewart, aclarando los últimos embrollados sucesos del Norte; se critican varias frases mal traducidas; y se intenta hacerle un cargo por haberse valido de los periódicos de Lisboa, y no de los ingleses; ignorando sin duda que no habiendo llegado en aquella época paquete en derechura, los editores del *Redactor* debian preferir contentarse con aquellos á obtener estos, á costa de cortesias y deber favores á personas con quienes siempre han evitado contraer obligaciones de cualquiera especie.—Pamplona debe ser ya nuestra, y su reconquista influirá mucho en los sucesos de la guerra contra el tirano.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 397—Como el dia es ocupado se despacha en un santiamen la tarea—Un párrafo de ideas mal digeridas sobre la libertad de imprenta en Francia, noticias pintiparadas para el gabinete de un anticuario, y sesion de Cortes á su antojo, forman el pastucho con que se embadarna el pliego.

Diario de la tarde del 31 de octubre—Baxo el epígrafe *tolerancia*, y parapetados con el *Postillon de Galicia*, se desgajan los pios varones en dicitrios contra los buenos patriotas, y vierten porcion de ideas que solo pueden anidarse en sus descomunales molieras. Vaya un exemplo: *La tolerancia ha sido de tal laya* (hablarán sin duda de la francesa) *que ha llegado á*

no tolerar ni aun al mismo Dios: los que mas se han distinguido en esta tolerancia han sido los corrillos constitucionales, compuestos de los mas celosos y sobresalientes patriotas, enemigos jurados de la cruel intolerancia...!!! (La tolerancia por excelencia es toleraros, perturbadores incansables del buen orden y tranquilidad, que tan necesarios son para llevar á cabo la felicidad é independencia de la patria....) El robo de Cortes viene hoy por cola de la sierpe.

El Duende de los cafés, núm. 93.—Contiene la séptima visita á varios corros y tertulias servilescas; en cuyo cuadro hacen papel la célebre *Doña Pascasia Osamenta*, que rabiaba cuando supo que al Señor Garcia Herreros le habia nombrado la Regencia secretario de Gracia y Justicia; el fornido *Barbatrompa*, el desgraciado *Ostiones*, el trompeta *Bramamialma*, *Bigotes*, y *Don Judas el Rubio* (alias el diablo predicador). Se celebran por ese mundo, como es justo, la lógica del Señor *Cuartero* y los privilegiados talentos de los Señores *Oller* y *Norzagarai*, de quienes se hacen lenguas los amigos, deudos, y comensales de la referida *Doña Pascasia Osamenta*.

NOTICIAS.

Vich 14 de octubre—En la orden del 2 del corriente se detalla el ataque, que el coronel del regimiento del Principe Don Salvador Valencia resistió en 17 del mes último en el pueblo de Montellá con solos 450 hombres de infanteria, contra una brigada enemiga procedente de Puigcerdá, mandada por el acreditado general Expert, fuerte de 1300 infantes, 50 caballos, y una pieza de artilleria.

El resultado de la accion, que duró ocho horas, fue hacer nulos los esfuerzos del general enemigo, impedirle apoderarse del almacen de trigo de Martinet, y manifestar el regimiento del Principe, compuesto en la mayor parte de soldados nuevos, una conducta tan brillante, que, segun la expresion de su mismo coronel, es digna de compararse con la de los valientes del Primer ejército.

La pérdida de los enemigos se calcula como de 200 hombres fuera de combate; la nuestra es de dos oficiales, un sargento, y diez solda-

dos heridos, y un oficial y cuatro soldados prisioneros. (*Gac. de Cataluña.*)

Alicante 22 de octubre—Los bloqueos de Peníscola, Morella, y Tortosa continúan en el mismo estado. (*Imparcial.*)

Campamento de Pamplona 22 de octubre—Si en todo el mes salimos del pantano es cuanto puede desearse—No ocurre novedad.

(*Cart. part.*)

Valencia 22 de octubre—Se asegura que ha sido hecho prisionero el segundo comandante del fuerte de Sagunto, y que el gobernador del castillo de Denia fue muerto de un balazo tres días hace.

Se descubren en Suchet disposiciones de movimiento: se ignora su dirección; pero se presume que dexará una guarnición en Barcelona, y marchará á apoyarse sobre Figueras.

(*Gaceta de Valencia.*)

Zaragoza 23 de octubre—Nos anuncian que Pamplona no tardará en rendirse, según se debe inferir de una carta interceptada en que su comandante pedía auxilios á Suchet—Por aquí no ocurre novedad. (*Cart. part.*)

Iruñ 19 de octubre—La artillería que estaba en la retaguardia se ha colocado en la primer línea.

Idem 21—Llueve copiosamente: los ingleses y portugueses, además de estar bien mantenidos, tienen sus tiendas de campaña. Los españoles sufren toda clase de privaciones, con una paciencia á toda prueba—Los almacenes se hallan exhaustos.

Idem 22—Los franceses tienen en toda la línea unos 450 hombres. Han recibido un refuerzo de 60 conscriptos: las guardias nacionales de caballería, repartidas en Bayona y su comarca, ascienden á unos 50. (*Cart. part.*)

Madrid 26 de octubre—Parece que se van viniendo á esta capital muchos Señores diputados nombrados para las Cortes ordinarias. Se conoce el gran cuidado que tienen de sus personas; pues no quieren exponerlas á las contingencias de aquellos que se hallan en el Congreso. Pero entre tanto, ¿quién llevará la voz por sus respectivas provincias? ¿Corresponden á la confianza que depositaron en ellos, huyendo tan velozmente del riesgo, y queriendo al parecer que el Congreso se presente á ellos y no ellos al Congreso? ¿Qué se podría esperar de su constancia si la salvación de la patria exigiese que pereciesen en sus puestos? ¿O esto de ser vocal en Cortes debe mirarse como un destino de puro honor y de ningún riesgo? ¿Y sus respectivas provincias deberán mirar con indiferencia tales retrocesos?

(*El amigo del pueblo.*)

TRIBUNALES.

Consulado.—El 5 está señalado para el remate del bergantín español San Juan Bautista, de porte de 180 toneladas, y de un cuarto de vida, apreciado en 2.850 ps.

GOBIERNO.

Junta de Sanidad (Día 1.º)—Desde las 8 de ayer á las de hoy han sido enterrados 14 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 muger y 1 niño: del hospital de San Juan de Dios, 4 hombres: del Militar 3 hombres: y de las parroquias directamente, 4 hombres, y 1 muger.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 1.º—Desde las 12 de ayer á las de hoy. No ha ocurrido novedad particular.

CAPITANIA DEL PUERTO

Día 1.º—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Coruña corb. de grra. e-p. La-Descubierta. De Bilbao y el Ferrol bomb. id. Santa-Barbara, con fierro. De Puerto-Cabello, Aguadilla de Puerto-Rico, é Isla de La-Madera gol. id. Carmen (a) La-Venus, con cacao y añil. De Villanueva un mist. port. con recova.

Artículo comunicado.

Amigo mio: V. se maravilla, y se queja, de que llamen libertinos y francmasones licenciosos á los virtuosos liberales. Si son virtuosos, ¿qué tratamiento deben esperar en este mundo? Ya es muy antiguo el que la virtud sea perseguida;... pero, hablemos claro. ¿Qué títulos quiere V. que se den á unos hombres que con la Constitución y decretos que han sancionado, y con los que se trasluce que tienen *in pectore*, van á arruinar la tiranía, el despotismo y la arbitrariedad de los reyes y de sus ministros, de los Grandes, de los obispos, de los nobles, de los curas, de los canónigos, de los jueces, de los letrados, de los escribanos... y hasta de los alcaldes ordinarios? Tamaños atentados no se cometen impunemente. Veo que los abogados y escribanos de los lugares no podemos continuar nuestros enredos forenses, ni comernos los caudales de los labradores y artesanos, los de Propios y arbitrios, los de Pósitos, y demás pertenecientes al comun: ¿y no quiere V. que digamos que los liberales, que nos lo impiden con sus decretos, son libertinos, francmasones, hereges, y jansenistas, que es peor?

Ven los Grandes, los obispos y los títulos abolidos sus señoríos, que les proporcionaban avasallar á los pueblos por medio de sus alcaldes mayores y de sus mayordomos inhumanos, que arrebatában á los infelices labradores el trigo de las parvas, para cobrar muchos derechos indebidos... ¿y no quiere V. que griten á la heregia, á los hereges?

Ven los hidalgos que ya han desaparecido sus regimientos perpetuos, y la usurpacion de ser alcaldes todos los años, sin observar huecos ni parentescos, con lo cual estafaban, trampeaban, y se comían los caudales públicos, ¿y no quiere V. que clamen y apelliden francmasones á los que les arrebatan este mayorazgo?

Preveen los curas y eclesiásticos que en adelante se verán precisados á explicar los domingos y días festivos el evangelio, instruir á los

niños en la doctrina cristiana, como lo manda el santo concilio de Trento, visitar á sus feligreses enfermos, asistir y auxiliár á los moribundos, segun prescriben los cánones; ¿y no quiere V. que clamoreen contra los liberales, que tratan de echarles á costas unas obligaciones anticuadas para la mayor parte?

Ven las dignidades y canónigos que á la abundancia y vida regalada que les proporcionan sus crecidas rentas pueden suceder la puntual asistencia y canto en el coro á todas las horas canónicas, la vida y habitación común, los servicios continuos al pueblo católico que les merezcan el nombre de operarios en la viña del Señor; (porque esto de ganar las rentas eclesiásticas cantando no le parecía bien á San Bernardo (1), y decia que mejor les estaría el cavar ó el pedir limosna) ¿y no quiere V. que procuren apartar esta tormenta, aunque sea desacreditando á los liberales con el dictado de hereges? (Lo malo es que á San Bernardo podrán llamarle liberal, eso sí; pero no licencioso ni herege.)

Pues ¿qué me dirá V., amigo, si esos Señores dan en la tecla de que durante las actuales circunstancias y apuros extraordinarios y nunca vistos de la nación, en que peligran la religion, la Iglesia, y los mismos eclesiásticos, se aplique el sobrante de todas las rentas de estos al tesoro nacional? Pues aunque los AA. estan discordes en orden á si son, ó no son, señores de estos sobrantes; todos convienen en que deben destinarse á obras de piedad. ¿Y cuál será mayor en el día que vestir la tropa desnuda, y auxiliár á la nación para la defensa de la religion, de la patria, y del rei? Si todos los escritores convienen en que se condenan los eclesiásticos que no dan destino piadoso al sobrante de sus rentas; si San Bernardo (2) dice que todo lo que retienen despues de lo necesario para comer y vestirse no es suyo, que cometen un sacrilegio y una rapiña reteniéndolo, ¿qué cosa mas arreglada pueden decretar nuestros representantes que la aplicacion de aquellas rentas al tesoro exhausto de la nación, quitando de este modo á los eclesiásticos la ocasion de condenarse por esta causa?

La autoridad de las Cortes para ordenarlo es indisputable; porque la concesion de las rentas y bienes raíces de los eclesiásticos es obra de la lei civil, y esta puede limitar sus concesiones, cuando lo exija el bien de la nación; siempre que dexé lo necesario para la congrua y decente manutencion del culto y de sus ministros. Véase el juicio imparcial sobre el Monitorio de Parma, obra aprobada por los celosos preladados del Consejo extraordinario de Carlos III., que sin duda eran también liberales.

En vano alzaremos la voz diciendo que estos bienes son de Dios, bienes de la Iglesia, patrimonio de los pobres; pues nos dirán que por lo mismo deben emplearse en defensa de la religion y de la Iglesia de Dios, en vestir

y mantener los soldados hambrientos y desnudos, y en alivio de los pobres labradores y artesanos, agobiados con tantas calamidades y con tan exorbitantes contribuciones y exacciones como han sufrido. Con todo, la fortuna de los tales liberales estriba en que los Grandes de España, los obispos, y los eclesiásticos mas patriotas, mas ilustrados y mas religiosos, con la mayoría decidida de la nación, están á favor de sus ideas; que sinó, ya se las verian con los serviles, egoístas, y con los amigos y partidarios de Napoleón.

Creo que la admiracion y las quejas de V. cesarán cuando lea esta carta de su amigo.

El patriota extremeño.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En su periódico del 24 de este mes se lee un extracto del artículo que trae el *Diario mercantil del 23*, donde el *Xerezano*, declamando contra la reposicion de Don Francisco Ximenez de Bagues, se sirve regalarme finezas que le apreciaria si, mereciéndolas, se firmase con su nombre y apellido. Pero dexando á un lado lo primero, pues nadie quiere perder por su lengua, estimaré á V. que por medio de su periódico se sirva advertir al Señor *xerezano* ó *manchego* que, sean cuales fueren sus fines é intencion, estoi lejos de creer que tales flores sean útiles á su asunto, á la opinion, y aun á los intereses del que es de V., Señor editor, mui apasionado.—Xerez 28 de octubre de 1813.—

Francisco José de Quiros.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Jamas se manifiestan los afectos de gratitud, inseparables de los principios de honor y de educacion, con mas oportunidad sino es despues que termina la carrera de sus dias la persona con quien se ha contraido una sencilla amistad. El Sr. D. Luis Vondermarch, respetable negociante establecido en esta ciudad, ha fallecido el dia 21 á consecuencia del mal epidémico que nos affige: sus nobles ideas, las virtudes morales y politicas que le adornaban, y lo sensible de su corazon, han causado en el mio una pena inexplicable. Seria una persona desapiadada, cuando no le tributase eternos elogios de reconocimiento y gratitud. La finura, trato, el interes que ha tomado en mi situacion é infortunio, me animan á recordar sus beneficios y mi constante agradecimiento, para dirigir el *Todopoderoso* mis plegarias para que le conserve en el seno de los justos como un bien-aventurado.—Cádiz octubre 31 de 1813.—G. Y.

(1) *Declamat. in Evangelium: ecce nos reliquimus omnia: par. 16.*

(2) *Epistola II ad Fulconem.*

CÓRTESES.
 Dia 1.º — Parte de Sanidad de La-Isle de Leon: 3 cadáveres.

Se dió cuenta de haber entregado varios Señores diputados sus votos particulares, sobre la discusion de ayer, acerca de si el reglamento para el gobierno interior de las Córtes es ó no lei, é indicaciones que en la materia se hicieron.

Las Córtes quedaron enteradas de haber sido repuesto en Sevilla á su antigua administracion Don Pablo Huertos; y de haber jurado la Constitucion diferentes empleados de rentas.

Por el encargado de la Gobernacion de la península, y cumpliendo con lo mandado por el Congreso, la junta suprema de Sanidad avisa del estado de la salud pública de Cádiz, manifestando irse disminuyendo considerablemente el número de enfermos desde el dia 25 del pasado, y desapareciendo la malignidad de las calenturas. Enteradas.

El encargado de la secretaria de la Guerra remite una razon del repartimiento hecho por la Regencia á los generales de los exércitos de las medallas de oro, plata y cobre, con arreglo á lo que se la previno. Enteradas.

Por la secretaria de la Gobernacion de la península se remite la contestacion que da la junta suprema de Sanidad á la órden que se la pasó, á indicacion del Señor Cuartero (R. del 28), para que dixese si el contagio que se padece en Cádiz es de tal naturaleza que las personas que salen para La-Isle deben hacer cuarentena. La junta no la contempla de absoluta necesidad; aun prescindiendo de los inconvenientes que presentan la falta de lazaretos, la multitud de personas dependientes del Gobierno, que necesitan diariamente estar en comunicacion con él, y otras razones compatibles con las medidas prudentes de precaucion.

El Señor Cuartero, en seguida, hizo nueva indicacion, y sentando por motivos las contradicciones que hallaba en los datos de la suprema junta de Sanidad con lo que resultaba por los partes de Cádiz y La-Isle, el abandono con que se miraba la diaria y continua comunicacion de personas de un pueblo á otro, los tales cuales conocimientos que Su-señoría habia tomado estudiando y leyendo en estos dias algunos autores de medicina, lo que en ellos veia acerca de estas calenturas reinantes, y lo impertinente de la respuesta de la suprema junta de Sanidad, mezclándose á tratar de razones políticas que no eran de la pregunta que por el Congreso se habia hecho; propuso se la dixese "que ha sido del desagrado de las Córtes", la contestacion que ha dado á la pregunta que en 29 se la hizo, dando su parecer sobre cosas que no se la preguntan, y olvidándose del principal objeto de dicha pregunta; y que, en su consecuencia, quieren las Córtes que la suprema junta de Sanidad diga si el contagio que se padece en Cádiz es de tal naturaleza que las personas que salen de allí para La-Isle deben ó no hacer cuarentena; y habiéndose Su-señoría tranquilizado en sus recelos por haber en el momento mismo oido á algunos de los Señores diputados que estaba ya puesto el cordon, retiró su indicacion.

Hizo otra el Señor Rivero, que aprobó el Congreso, para que se contestase á la suprema junta de Sanidad que las Córtes quedaban enteradas.

Se pasó á la eleccion de los Señores presidente, vice-presidente, y un secretario; saliendo para el primer destino el Señor Tacon, para el segundo el Señor Foncerrada, y para el tercero el Señor Teran.

Al irse á empezar la discusion, señalada para hoi, del reglamento del tribunal supremo de Justicia, hizo el Señor Antillon la indicacion preliminar de que declarasen las Córtes si lo consideraban como tal, ó como lei, para evitar una discusion larga, y que al cabo de ella resultase el tiempo perdido si, como sospechaba, creian algunos Señores diputados que dicho reglamento, como el de que se trató ayer tan detenidamente, era una lei. Admitida á discusion esta indicacion, y desenvuelta la materia por el mismo Señor Antillon con su notorio mérito, observó las diferencias que distinguen la lei del decreto, ordenanza, y reglamento; poniendo en su verdadero punto de vista cada una de estas cosas, y la confusion que producía la falta de ideas exáctas sobre la verdadera inteligencia de lo que es lei, ordenanza, decreto, y reglamento. El Señor Martinez de la Rosa, reproduciendo cuanto en la sesion de ayer manifestó con igual ocasion, hizo ver tanto con artículos constitucionales, como con reglamentarios, el absurdo que envolvía querer dar el nombre de lei á todo reglamento cuyo objeto tendia á una sola corporacion, por autorizada que fuese. El Señor Garcia Page mostró filosóficamente lo mismo. El Señor obispo de Urgel coincidió en la propia doctrina, con otros varios Señores; y, discutido suficientemente el punto, y aplazada para mañana la discusion del citado reglamento, que por tal y no lei fue declarado, se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Ha corrido la especie (aunque sin dársele crédito) de que S. A. S. ha nombrado intendente y ministro de Hacienda de la provincia de Cádiz á Don Bernardo Elizalde, director (que fue) de Provisiones—Las inspecciones de caballeria é infanteria fixan, por ahora, su residencia en Puerto-real; y las de artilleria é ingenieros, en Chiclana.

TEATRO.

Blanca y Moncasin, ó sea los Venecianos (tragedia en 5 actos: en la que tendrá el honor de presentarse la Señora Mariana Bermejo)—El minuet de la corte y la gobota (por la Señora Mexia y el Señor Luengo.)—De tres ninguna (sainete)—A las 7½.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL:
 á cargo de P. Ponce: año de 1813.